

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-002-2018-00326-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS SANTIAGO PÉREZ
DEMANDADOS: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Revisado el expediente, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, CONCÉDASE en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia proferida el día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)¹, por la cual se negaron las pretensiones de la demanda².

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase al Superior funcional para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURTH HURTADO
Juez

Firmado Por:

MICHAEL ANDRES BETANCOURT HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f46ae6ea57397515bd0cec8433c194a121782ab700532ac38cbcf746e199a65

1 Folios 284 a 295 archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_5-11-2020 4.08.56 P.M..PDF.

2 Folios 300 a 309 archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_5-11-2020 4.08.56 P.M..PDF.

Documento generado en 18/05/2021 08:51:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>